



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP- UNC:0047568/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en la que por nota presentada a fojas 1,2,3 la Dra. Lilián E. Canavoso, solicita que se autorice el desempeño y remuneración de actividades docentes y de instructor de prácticas en Centros asistenciales para la Carrera Especialización en Química Clínica de la Bioq. Esp. María Lía Torres.

ATENTO:

A las opiniones vertidas en la sesión de la fecha.
Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar a la Bioq. Esp. María Lía Torres a percibir una remuneración adicional en virtud del art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCD de \$650.00 por 5 (cinco) horas de docencia dictadas en la Carrera Especialización en Química Clínica y \$ 7.000 por cinco alumnos a cargo, correspondiéndole un valor total de \$ 7.650 por los servicios prestados.

Imputar dicho monto a la Carrera de Especialización en Química Clínica.

Artículo 2º: Tómese nota, pase al Área Económica Financiera, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A DOCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°
MM/mc

827


Prof. Dra. MARIANA MACCIONI
Directora Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. ANA MARIA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC